



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAY 1992

Expte. Nº 16.113/90

VISTO:

La resolución rectoral Nº 342-91 del 20 de Agosto de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Lic. Dorila Estela Ola, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 19 de Julio y hasta el 31 de Octubre de 1991;

Que el Consejo de Investigación, a Fs. 26, solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes a la Lic. Ola, a partir del 19 de Noviembre de 1991 y hasta el 31 de Marzo del corriente año, como asimismo comunica el cese de funciones a partir del 19 de Abril de corriente año;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

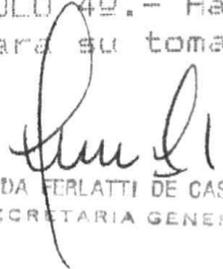
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

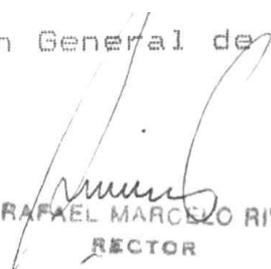
ARTICULO 19.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes a la Lic. Dorila Estela OLA, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 19 de Noviembre de 1991 y hasta el 31 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b) de la resolución Nº 343-83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa.

ARTICULO 30.- Dar por terminadas las funciones de la Lic. Dorila Estela OLA, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 19 de Abril del corriente año, por cierre del Proyecto Nº 245; ESTRATEGIAS DE ORIENTACION POPULAR PARA LA ORIENTACION DE FUTUROS PADRES.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR